

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, te invita a participar como:

## OBSERVADOR/OBSERVADORA EN LA CONSULTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, aprobó mediante acuerdo **IEEBCS-JEE062-SEPTIEMBRE-2022** la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como **Observador/Observadora para la Consulta de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur**, a celebrarse los días **09, 16, 23, 29, 30 de octubre y 06 de noviembre de 2022**.

### CONVOCA:

A las y los ciudadanos mexicanos que deseen participar como **Observadoras u Observadores en la Consulta de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur**, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### BASES:

Las personas que deseen ejercer su derecho a participar como observadoras u observadores en la Consulta de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur, podrán registrarse y presentar su documentación, sujetándose a lo siguiente:

- Obtener su acreditación ante la autoridad electoral competente.
- Señalar en su escrito de solicitud sus datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.
- Los derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación electoral que se estipulan en los artículos 217, numeral 1, incisos e), h), i), j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 204 del Reglamento de Elecciones.
- Registrar la solicitud de acreditación de forma presencial ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur en: **Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur** o en línea a través de la página institucional <https://consultas.ieebcs.org.mx>
- En todos los casos no previstos o que con motivo de caso fortuito o fuerza mayor se presenten, serán resueltos por la Presidencia del Comité Técnico Asesor, previo aviso de sus integrantes.
- Sólo se otorgará acreditación a quien cumpla con los siguientes

### REQUISITOS:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tomar el curso de capacitación que imparta el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

### DOCUMENTOS:

La ciudadanía mexicana interesada en obtener la acreditación como observadoras u observadores en la Consulta de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur, deberá presentar de manera presencial o en línea los documentos que se citan a continuación:

- Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.
- Copia de la credencial para votar impresa o digitalizada en formato Adobe PDF.

### PLAZOS:

- La solicitud de registro como observadoras u observadores para la Consulta de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur se recibirá en línea a través del link <https://consultas.ieebcs.org.mx> a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **07 de octubre de 2022 a las 15:00 horas**.
- Concluida la revisión de las solicitudes de registro, se notificará a la persona para que realice el curso de capacitación respectivo, de manera presencial o en línea, posterior a su registro y hasta el **08 de octubre de 2022**.
- Una vez que se cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur revisará las solicitudes viables y otorgará a la ciudadana o ciudadano su acreditación oficial y el gafete se entregará el día de la Consulta de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur.

**Para mayores informes favor de comunicarse a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al teléfono (612) 213 2087, (612) 125 0808 y al correo [consulta.discapacidad@ieebcs.org.mx](mailto:consulta.discapacidad@ieebcs.org.mx)**

# Convocatoria observadores/as

